

Fecha: 03-08-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACTAS DE MENSURA

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución exenta número 804, de 2024.- Aprueba el Plan de Acción Regional de Cambio Climático, Región de Antofagasta

Pág. : 95

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.916

Sábado 3 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

**Normas Generales****CVE 2525489****GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA****EXTRACTO**

Mediante resolución exenta N° 804/2024, de fecha 24 de julio de 2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, aprueba el “Plan de Acción Regional de Cambio Climático, Región de Antofagasta”, conforme lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes del DS 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba el Reglamento que establece Procedimientos Asociados a los instrumentos de Gestión del Cambio Climático, conteniendo además los siguientes puntos resolutivos, someterlo a consulta ciudadana el Anteproyecto aprobado en el resolvente anterior, por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación en extracto de la presente resolución exenta en Diario Oficial. Los medios de difusión serán el sitio oficial del Gobierno Regional y de la Seremi de Medio Ambiente, Región de Antofagasta, pudiéndose también difundir en redes sociales de los órganos que forman parte integrante del Comité Regional de Cambio Climático, Región de Antofagasta. Además del sitio web [goreplanifica.cl](http://goreplanifica.cl), sirviendo además este último como mecanismo información ciudadana. Se realizarán los siguientes talleres participativos en modalidad presencial:

- Comuna de Mejillones, el lunes 29.07.2024 a las 18:00 hrs., en lugar por confirmar.
- Comuna de Tocopilla, el martes 30.07.2024, a las 18:00 hrs., en lugar por confirmar.
- Comuna de María Elena, el miércoles 31.07.2024, a las 18:00 hrs., en lugar por confirmar.
- Comuna de Calama, el jueves 01.08.2024, a las 18:00 hrs., en lugar por confirmar.
- Comuna de Ollagüe, el viernes 02.08.2024, a las 15:00 hrs., en lugar por confirmar.
- Comuna de San Pedro de Atacama, el lunes 05.08.2024, a las 18:00 hrs, en lugar por confirmar.
- Comuna de Sierra Gorda, el martes 06.08.2024, a las 18:30 hrs., en lugar por confirmar de la localidad de Baquedano.
- Comuna de Taltal, el miércoles 07.08.2024, a las 18:00 hrs., en lugar por confirmar.
- Comuna de Antofagasta, el jueves 08.08.2024, a las 18:00 hrs., en lugar por confirmar.

Indicar que las observaciones y comentarios que se deseen emitir sobre el Anteproyecto, deben ser dirigidas por medio de los canales oficiales, es decir los correos [oficinapartes@goreantofagasta.cl](mailto:oficinapartes@goreantofagasta.cl) y [territorial@goreantofagasta.cl](mailto:territorial@goreantofagasta.cl) del Gobierno Regional de Antofagasta, dirigido al Comité Regional de Cambio Climático de la Región de Antofagasta.

Indicar a los siguientes órganos coadyuvantes: Servicio Nacional de Turismo, Servicio de Agricultura y Ganadería, Corporación Nacional Forestal (Conaf), Servicio de Vivienda y Urbanización, Servicio de Salud, Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Servicio Nacional de Geología y Minería, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), Gobernación Marítima, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de Acuicultura de Pequeña Escala (Indespa), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Subsecretaría de Fuerzas Armadas, Comité de Desarrollo Productivo de Corfo, Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), Servicios Sanitarios Rurales, Instituto de Fomento Pesquero, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa).

Remitir copia de anteproyecto aprobado, al Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente sobre el Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, para que, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación en Diario Oficial de la resolución que

**CVE 2525489**Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)



Fecha: 03-08-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACTAS DE MENSURA

Tipo: Noticia general

Título: **Extracto de resolución exenta número 804, de 2024.- Aprueba el Plan de Acción Regional de Cambio Climático, Región de Antofagasta**

Pág. : 96

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Núm. 43.916

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sábado 3 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

aprueba el anteproyecto, remita su opinión sobre el anteproyecto, ordenar la presentación del anteproyecto ante el Consejo Regional en el plazo de 5 días hábiles contados desde la dictación de la presente resolución. El contenido íntegro de la resolución exenta N° 804/2024, como el Anteproyecto, se encuentra disponible en el sitio web del Gobierno Regional [www.goreplanifica.cl](http://www.goreplanifica.cl).- Pablo Andrés Rojas Varas, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional.



**CVE 2525489**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)